

Córdoba

26 FEB 2015

VISTO;

El expte. N° 0000504/2015 del alumno Luis Emilio MONFORTE, DNI N° 17.845.960, Matrícula N° 199216826

## Y CONSIDERANDO:

Que el peticionante acredita, conforme al Plan 104/92, la aprobación de las materias IECA, INTRODUCCIÓN AL DERECHO, INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA, DERECHO ROMANO I, DERECHO ROMANO II, DERECHO CIVIL I, DERECHO PENAL I, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, DERECHO CIVIL II, DERECHO COMERCIAL I, ECONOMÍA POLÍTICA, DERECHO PENAL II, DERECHO POLÍTICO, DERECHO COMERCIAL II, FINANZAS Y DERECHO TRIBUTARIO, DERECHO CONSTITUCIONAL, HISTORIA DEL DERECHO, DERECHO COMERCIAL III, DERECHO PÚBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL, FILOSOFÍA DEL DERECHO Y DERECHO AGRARIO, MINERO Y AMBIENTAL.

Que existen antecedentes normativos respecto del tratamiento y decisión acerca del reconocimiento de asignaturas, cursadas en el Plan de Estudios 104/85 o 104/92, en el Plan 207/99 (Ord. H.C.D. N° 10/00 y su modificatoria Ord. 06/06 y Res Decanal N° 1854/12 y del HCD N° 452/2012).

Que en virtud de lo precedentemente señalado corresponde, en relación a las asignaturas IECA, INTRODUCCIÓN AL DERECHO, PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS DEL RAZONAMIENTO JURÍDICO, DERECHO ROMANO, DERECHO PENAL I, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, DERECHO PRIVADO I, DERECHO PRIVADO II, DERECHO PRIVADO VIII, DERECHO PRIVADO VIII, ECONOMÍA, DERECHO PENAL II, DERECHO POLÍTICO, DERECHO PRIVADO IV, DERECHO TRIBUTARIO, DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO PROCESAL

CONSTITUCIONAL, HISTORIA DEL DERECHO ARGENITNO, DERECHO CONCURSAL Y CAMBIARIO, DERECHO PÚBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL, FILOSOFÍA DEL DERECHO y DERECHO DE LOS RECURSOS NATURALES Y AMBIENTAL el reconocimiento total de las mismas.

Que atento a ello corresponde hacer lugar a lo solicitado Por ello,

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES R E S U E L V E

ART. 1°: Disponer al alumno Luis Emilio MONFORTE, DNI N° 17.845.960, Matrícula Nº 199216826 reconocimiento total de las materias IECA, INTRODUCCIÓN AL DERECHO, **PROBLEMAS** DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS DEL **RAZONAMIENTO** JURÍDICO, DERECHO ROMANO, DERECHO PENAL I, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, DERECHO PRIVADO I. DERECHO PRIVADO II, DERECHO PRIVADO VII, DERECHO PRIVADO VIII, ECONOMÍA, DERECHO PENAL II, DERECHO POLÍTICO, DERECHO PRIVADO IV, DERECHO TRIBUTARIO, CONSTITUCIONAL, DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL, HISTORIA DEL DERECHO ARGENITNO, DERECHO CONCURSAL Y CAMBIARIO, DERECHO PÚBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL, FILOSOFÍA DEL DERECHO y DERECHO DE LOS RECURSOS NATURALES Y AMBIENTAL.

ART. 2°: Protocolícese y notifiquese. Pase al Área de Enseñanza (Oficialía Mayor y Bedelía) para su registro. Cumplido, gírese a Secretaría Académica para la prosecución del trámite.-

PALLA OF DERECCA Y Cs. 5s.

UNIVERSIDA DE CORDONA

RESOLUCIÓN Nº:

ES COPIA FIEL

DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COMDOBA